Motivos invocados

- Infracción del artículo 95, apartado 1, tercera frase, en relación con los artículos 59, apartado 1, letra a), y 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción de los artículos 59, apartado 1, letra a), y 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 20 de enero de 2020 — Monster Energy/EUIPO — Nanjing aisiyou Clothing (Representación de un arañazo con forma de garra)

(Asunto T-35/20)

(2020/C 68/78)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Monster Energy Company (Corona, California, Estados Unidos) (representante: P. Brownlow, Solicitor)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Nanjing aisiyou Clothing Co. Ltd (Nanjing City, China)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: Marca figurativa de la Unión (Representación de un arañazo con forma de garra) — Solicitud de registro n.º 17 634 478

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 13 de noviembre de 2019 en el asunto R 1104/2019-5

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Anule la resolución de la División de Oposición de 21 de marzo de 2019 adoptada en el procedimiento de oposición B 3050458.
- Deniegue la marca impugnada para los productos y servicios controvertidos, siendo estos todos los productos y servicios designados en la solicitud de registro.
- Condene a la parte recurrida a cargar con sus propias costas y con aquellas en que haya incurrido la recurrente.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 8, apartado 5, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 8, apartado 4, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Auto del Tribunal General de 18 de diciembre de 2019 — Sumitomo Chemical y Tenka Best/Comisión

(Asunto T-734/18) (1)

(2020/C 68/79)

Lengua de procedimiento: inglés

El Presidente de la Sala Séptima ha resuelto archivar el asunto.

(1) DO C 72 de 25.2.2019.

Auto del Tribunal General de 23 de diciembre de 2019 — Mersinis/AEMF

(Asunto T-163/19) (1)

(2020/C 68/80)

Lengua de procedimiento: inglés

El Presidente de la Sala Primera ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 164 de 13.5.2019.